

Se han dictado providencias constantes i enérgicas a cargo de que los padres de familia que tienen niños i niñas matriculados los manden diariamente a recibir tareas i lecciones, lo que se cumple con muy poca excepción.

La carencia de testos de que habla el cuarto acápite de este informe, ya no la hay; pues en estos días pudió coseguir algunos de esa capital i se proveyeron las escuelas.

Tráseribola a U. para conocimiento del Sr. Director general de instrucción pública.

De U. atento servidor,

Baltazar Botero U.

Despacho de Gobierno.—Medellin, junio 1.^o de 1867.

Contéstese: que la Dirección general de instrucción pública ha sabido con satisfacción, por la nota que precede, que la educación primaria marcha perfectamente bien en el distrito de Concordia, por lo cual se congratula con los vecinos de ese pueblo.

Publíquese.

8173
El Secretario, Nestor Castro.

Núm. 100.—Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento del Centro.—Medellin, 23 de mayo de 1867.

Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

El Sr. Curador de la enseñanza de Santodomingo, en nota de 1.^o de los corrientes, me dice:

«Semanalmente he visitado la escuela pública de niños donde se nota bastante consagración de parte del señor director i adelanto en los alumnos. Asisten diariamente 80 niños i hai pocas faltas de los matriculados en la escuela.

Los casas de enseñanza secundaria a cargo de los Ss. Dr. José de J. Alvar i José M. Rodríguez R., marchan satisfactoriamente. Hoi se abrió la escuela pública de niñas donde fueron matriculadas 56. Es de esperarse que en la semana siguiente el número de alumnas ascienda a 80 por lo menos, pues con ansia se aguarda la apertura del establecimiento».

Tráseribola a U. para conocimiento del Sr. Director general de instrucción pública.

De U. atento servidor,

Baltazar Botero U.

Despacho de Gobierno.—Medellin, junio 1.^o de 1867.

Contéstese: que el Sr. Director general de instrucción pública se ha impuesto con notable satisfacción de la nota que precede, en que se revela el buen estado de la educación en el distrito de Santodomingo, debido a los esfuerzos que por ella han tomado las autoridades i los vecinos del distrito, con lo cual harán la felicidad de ese pueblo.

Publíquese.

8174
El Secretario, Nestor Castro.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Marinilla, junio 15 de 1867.—Dirección del Colegio de San José.

Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.—Medellin. SEÑOR:

Tengo el gusto de participaros que, apesar de la crisis política que atraviesa el país, el colegio de San José, que está a mi cargo, no ha sufrido traslorno alguno, debiendo esto en gran parte a la protección que el señor Gobernador del Estado ha dado a los establecimientos de educación. Yo, en nombre del colegio de San José, doy mis más expresivas gracias al señor Gobernador por el interés que ha tomado en proteger i alentar la juventud studiosa, i hago votos fervientes al cielo porque esta escuela tenga muchos imitadores.

Los certámenes intermedios tuvieron lugar en los días 8, 9, 10, 11 i 12 del corriente mes, i las mate-

rias en que fueron examinados los alumnos, son las siguientes:

En Física presentaron Estática, Dinámica, Hidrostática, Acústica i Tratado de los gases.

En Geometría elemental, lo referente a esta materia; Aritmética, Gramática castellana, Gramática francesa i traducción de francés, Geografía descriptiva, Historia sagrada, Fundamentos de la Religión, e Historia antigua.

Los alumnos han manifestado bastante aprovechamiento en todas estas materias, i la moralidad i disciplina nada dejan qué descar.

Las tareas literarias volverán a principiar el 1.^o de julio próximo venidero.

Servíos poner esta nota en conocimiento del señor Director general de instrucción pública del Estado.

Soy del señor Secretario muy atento i obediente servidor.

Justiniano Montoya.

Despacho de Gobierno.—Medellin, junio 14 de 1867.

Contéstese: que la Dirección general de instrucción pública se complace altamente en que el Colegio de San José establecido en Marinilla no haya sufrido traslorno alguno apesar de la crisis política en que actualmente se encuentra el país, de lo cual da testimonio el satisfactorio resultado de los exámenes que tuvieron lugar en este mes.

Publíquese.

Nestor Castro.

Núm. 104.—Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Presidencia de la Corporación municipal.—Medellin, 11 de junio de 1867.

SR. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

El Cabildo que tengo el honor de presidir en sesión del día de ayer, resolvió dar al Sr. Justiniano Montoya, con la fianza del Sr. Francisco J. Jaramillo, i al interés del diez por ciento anual, por un año, la suma de ochenta i ocho pesos (ps. 88) perteneciente a las rentas de escuela.

Lo que comunico a U. en contestación a su oficio de 7 de mayo último, número 91, de la sección 4.º, i para que el Sr. Director general de instrucción pública, le imparta o no su aprobación a la resolución citada, del Cabildo.

De U. atento seguro servidor,

Julio Vásquez.

COLEGIO DEL ESTADO.

El Sr. Director general de instrucción pública ha resuelto, en asenso del Sr. Procurador del Estado i del inspector Rector del Colegio del mismo Estado, que los exámenes intermedios de este establecimiento tengan lugar en alguno de los meses posteriores que oportunamente se designará cuál sea, que el asunto correspondiente al actual semestre principie el 15 i concluya el 30 del mes en curso, i que el Colegio vuelva a abrirse el día 1.^o de julio próximo.

Medellin, junio 10 de 1867.

El Rector, Roman de Hoyos.

Número 120.—Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento del Centro.—Medellin, 3 de junio de 1867.

SR. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

Con fecha 18 de mayo próximo pasado, i por notas oficiales, los señores Alcalde e Inspector de policía de esta ciudad me participan: que los trabajos de la plaza de Bolívar de esta ciudad se terminaron; quedando convenientemente arreglada i conforme a las instrucciones que se dieron para tal efecto al señor Dr. Pascacio Uribe, director de tales trabajos, por su antecesor el Sr. Manuel D. Corral.

V: 219

1231

C. 1, 2 Diccionario Oficial.

Continuación

Jun. 17/67